



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA,

22 ENE 2019

DECRETO N°

127

VISTOS Y CONSIDERANDO:

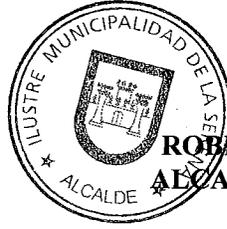
El Decreto Alcaldicio N° 105, de fecha 17 de enero de 2019; el certificado suscrito por los integrantes de la comisión de subvenciones de fecha 27 de diciembre de 2018, sobre el acuerdo adoptado por el concejo en la sesión ordinaria N° 1131, de fecha 19 de diciembre de 2018, y sobre el cumplimiento de los requisitos legales y la disponibilidad presupuestaria; el certificado extendido por el Secretario Municipal con fecha 19 de diciembre de 2018 sobre inscripción vigente en el Registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales, en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias, y sobre representación judicial y extrajudicial del Club Deportivo Los Copihues La Serena; la presentación de fecha 17 de diciembre de 2018, del Club Deportivo Los Copihues La Serena; la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena, y sus modificaciones; la resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** el convenio para la entrega de subvención suscrito con fecha 17 de enero de 2019 entre la Ilustre Municipalidad de La Serena, representada por su Alcalde don Roberto Jacob Jure, y el Club Deportivo Los Copihues La Serena, rol único tributario N° 65.070.367-7, representado por don Rubén Alfredo Flores Álamos, Las Compañías.
2. **DÉJESE ESTABLECIDO** que por razones de continuidad y buen servicio se aceptarán para la rendición de cuentas gastos ejecutados con anterioridad al presente instrumento.
3. **DÉJESE ESTABLECIDO** también que si bien el presente acto produce efectos respecto de hechos acaecidos con anterioridad, sus consecuencias son favorables para el interesado y no se lesionan derechos de terceros.
4. **IMPÚTESE** el gasto al ítem del presupuesto municipal 215.24.01.999.001, área de gestión 4-13-13.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.


LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Club Deportivo Los Copihues La Serena
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

RJJ/LMV/VRS



Ilustre Municipalidad de
La Serena

CONVENIO PARA LA ENTREGA DE SUBVENCIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

A

CLUB DEPORTIVO LOS COPIHUES LA SERENA

En La Serena, a 17 de enero de 2019, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N° 69.040.100-2, representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, chileno, técnico agrícola, ambos domiciliados en calle Arturo Prat N° 451, La Serena, y el **CLUB DEPORTIVO LOS COPIHUES LA SERENA**, rol único tributario N° 65.070.367-7, domiciliado en calle Fresia N° 130, población Juan XXIII, La Serena, representado por don Rubén Alfredo Flores Álamos, población El Libertador, Las Compañías, se conviene lo siguiente:

PRIMERO: El concejo comunal de La Serena en la sesión ordinaria N° 1131, celebrada el día 19 de diciembre de 2018, acordó otorgar una subvención \$2.000.000, para la realización del denominado Campeonato Nacional Zona Norte Adulto, el que se realizaría entre el 6 y el 13 de enero de 2019, cubriendo dicha cantidad los gastos de implementación deportiva (vestuario-balones) y alimentación de los participantes, certificando la comisión de subvenciones, con fecha 27 de diciembre de 2018, el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena.

Luego, mediante Decreto Alcaldicio N° 105, de fecha 17 de enero de 2019, se formalizó su entrega, y se ordenó suscribir el respectivo convenio.

SEGUNDO: En cumplimiento del acuerdo y del instrumento mencionado anteriormente, la Municipalidad de La Serena, representada por su Alcalde, viene en convenir con el Club Deportivo Los Copihues La Serena la entrega de la subvención por la cantidad de \$2.000.000, la que debe destinarse exclusivamente al objeto mencionado en la cláusula que antecede.

TERCERO: Por su parte, el Club Deportivo Los Copihues La Serena se obliga a destinar la totalidad del dinero que se entregará para financiar el objeto ya descrito, conforme a la solicitud presentada a la Municipalidad con fecha 17 de diciembre de 2018.

CUARTO: El Club Deportivo Los Copihues La Serena debe rendir cuenta detallada de la subvención otorgada en un formulario proporcionado por la Municipalidad, adjuntando los documentos que en original respalden los gastos realizados. Dicha rendición deberá presentarse en un plazo máximo de 30 días corridos desde la total tramitación de este instrumento. La Municipalidad, por razones de continuidad y buen servicio, aceptará para la rendición de cuentas gastos ejecutados con anterioridad a la aprobación del presente convenio, tal como consta en el Decreto Alcaldicio N° 105, de fecha 17 de enero de 2019.

QUINTO: Corresponde a la Dirección de Desarrollo Comunitario supervisar que se haya cumplido con el objeto de la subvención que se conviene.

SEXTO: El Club Deportivo Los Copihues La Serena se encuentra inscrito en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N° 1065, de fecha 17 de junio de 2016, tal como lo ha certificado el Secretario Municipal con fecha 19 de diciembre de 2018.

SÉPTIMO: El Club Deportivo Los Copihues La Serena no posee rendiciones de cuentas pendientes ni ha sido beneficiaria con otros aportes o subvenciones dentro del presente año, requisitos que han sido comprobados y certificados por la comisión destinada a evaluar las

solicitudes de subvención, y cuyos integrantes han sido designados por Decreto Alcaldicio N° 114, de fecha 13 de enero de 2014, modificado por Decreto Alcaldicio N° 1918, de fecha 19 de diciembre de 2017.

OCTAVO: La personería de don Roberto Jacob Jure para representar a la Municipalidad de La Serena consta en el Decreto Alcaldicio N° 4167, de fecha 6 de diciembre de 2016. La personería de don Rubén Alfredo Flores Álamos para representar al Club Deportivo Los Copihues La Serena consta en el certificado de fecha 19 de diciembre de 2018, extendido por el Secretario Municipal.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.


RUBÉN ALFREDO FLORES ÁLAMOS
CLUB DEPORTIVO LOS COPIHUES
LA SERENA




ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA




LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Club Deportivo Los Copihues La Serena
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

RJJ/LMV/VRS